



AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA N° 74964  
VIGIL LIMITADA

LA SERENA, 30 SEP 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 615 /

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975;
- b) La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- c) El Sitio de Chile Compra;
- d) El contrato suscrito entre Empresa Vigil Ltda. y La Seremi de Vivienda y Urbanismo aprobado según Res. Exenta N° 98 de fecha 25 de febrero 2008.
- e) La Factura N° 0074964 de fecha 18 de septiembre del 2010
- f) La Resolución Exenta N° 169 de fecha 3 de octubre de 1990, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial (Subrogante) Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo;
- g) La Orden de Subrogancia señalado en el art. 9° del D.S N° 397 (V y U) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

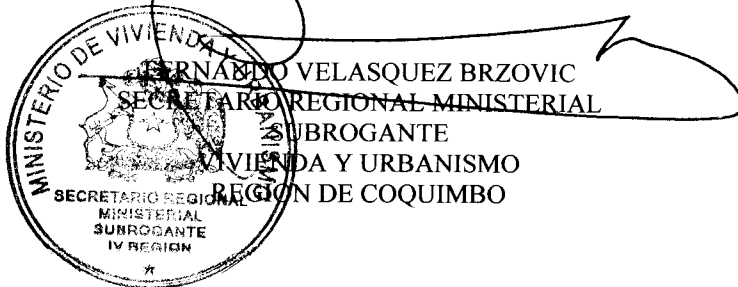
La necesidad de adecuarse a la nueva normativa que en materia de información de procedimientos de contratación se ha venido avanzando.

La conveniencia para el Estado y los proveedores de mantener disponible en una página web la información señalada precedentemente, para ser consultada libre y gratuitamente, dicto la siguiente.

**RESOLUCION**

1. Cancelese la Factura mencionada en el visto e) a Empresa **VIGIL LTDA. "Central de Vigilancia Ltda."** por la suma de total de \$35.566.- (Son: Treinta y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100), respondiente a Servicio de Monitoreo de Oficinas del Programa Recuperación de Barrios.
2. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem 22-08-002 Servicio de Vigilancia Con Cargo a fondos Programa Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RPO/KM/kvm.

**DISTRIBUCION:**

- SEREMI MINVU IV
- Sécc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes



32

R.U.T. : 78.188.341

**FACTURA**

Nº 0074364

**CENTRAL DE VIGILANCIA LIMITADA**

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA  
 MEDIANTE ALARMAS ELECTRONICAS  
 TELECOMUNICACIONES  
 PROYECTOS, EQUIPOS ELECTRICOS,  
 VENTAS Y COMERCIALIZACION

Casa Matriz : Balmaceda Nº 107 • Casilla 674 • Fono: (51) 224149 • F/Fax: (51) 213542 • LA SERENA

Sucursal : Avda. Copayapu Nº 1710-A • Fono: (52) 240317 • COPIAPO

Protección contra robos, asaltos e incendios  
 Circuito cerrado de TV.

S.I.I. LA SERENA

"FECHA DE VIGENCIA DE EMISION HASTA 31 Dic 2011"

Fecha : 18 SEPTIEMBRE 2010

Sr(es) : SEREMI MINVU REGION COQUIMBO

ALMAGRO Nº 372  
 LA SERENA

R. u. t : 61,802,004-5  
 Factura: 74964

Giro :

Por lo siguiente:

( CHEQUE NOMINATIVO Y CRUZADO )

**a VIGIL LTDA.**

Cant.	Detalle	Precio Unitario	Total
-	Servicio de Vigilancia	18 SEPTIEMBRE 18 OCTUBRE	29,887
-	SEGUN CONTRATO Nº 122462		
-	INTERES POR PAGO FUERA DE PLAZO		0

Condición de Venta : Pagar Antes del 23/09/10

Son:	TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS	NETO \$	29,887
		% IVA \$	5,679
		TOTAL \$	35,566

GRAFIKA LTDA • R.U.T 20.022.196.1 • DE SARMIENTO 1902 • S.I. 561738 • www.imprentagrafika.cl // OT 15681

NOMBRE : \_\_\_\_\_  
 R.U.T. : \_\_\_\_\_  
 RECINTO : \_\_\_\_\_  
 FECHA : \_\_\_\_\_ FIRMA : \_\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

**CANCELADO**

..... de ..... de 20 .....  
 ART. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO: No reclamándose contra el contenido de la Factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada. Facturas no pagadas a su vencimiento devengarán el interés corriente a que se refiere el Art. 5 letra D del D.L.455.

ORIGINAL : CLIENTE